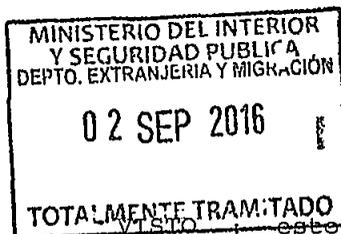


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6779123



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185768

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

RESPECTO a estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sthephanie JOSEPH RUN: 24.545.743-K
2. Doña Jareisy Milena PACHECO SIERRA RUN: 24.965.201-6
3. Doña Ana Yesenis ARCOS LASSO RUN: 24.681.830-4
4. Don Milton Fabian FRANCO ARCOS RUN: 25.062.390-9
5. Doña Mary Julieth ALZATE LOAIZA RUN: 24.011.938-2
6. Doña Angella PARINIS RUN: 24.803.766-0
7. Don Estevenson DESTIL RUN: 25.059.811-4
8. Doña Ysabel DESTIL RUN: 25.059.787-8
9. Don Fabian DESTIL RUN: 25.059.793-2
10. Don Jean Enoque DESTIL RUN: 25.061.848-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUJOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN